

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0017505 - SDQS No. 5333922025

A los 29 días del mes de octubre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0017505 - SDQS No. 5333922025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0016161
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 29 / 10 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

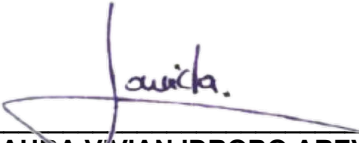
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°. **2025BAEE0016161**.

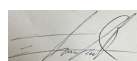
Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 05 de noviembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna



	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 29 de Octubre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0016161

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0017505** - SDQS No. **5333922025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.



Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Andrea Carolina Marín Contratista SAF.
Revisó: Jessica Bermúdez Contratista SAF.

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitente, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Documento:
428939

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?Archid=

Bogotá, D.C., octubre de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2025BAER0017505 - SDQS No. 5333922025

Cordial saludo:

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala “(...) *NUEVAMENTE VUELVO A PUBLICAR Y A ROGAR QUE, POR FAVOR, LE OFREZCAN UN HOGAR A ESTAS DOS PERRITAS. UNA DE ELLAS YA FUE LLEVADA A LA VETERINARIA Y, GRACIAS A DIOS LOGRAMOS CONSEGUIR LOS MEDICAMENTOS, SE HA PODIDO PARAR NUEVAMENTE, COMO ESTAN A LA INTEMPERIE, EL FRIO LA VUELVE NUEVAMENTE A POSTRAR; ASI LO DIJO EL VETERINARIO, EL RIESGO Q ELLA CORRIA. FUE ATROPELLADA POR UN TAXI, DEJANDOLA CASI INVALIDA CON MUCHO DOLOR EN ESOS MOMENTOS; VIVE CON UNA AMIGUITA EN UNA CONSTRUCTORA, DURMIENDO EN EL PAVIMENTO A LA INTEMPERIE, DONDE LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO LES HACEN DEMASIADO DAÑO. UNA SRA VA DOS O TRES VECES A LA SEMANA A LLEVARLES COMIDA, A DARLE LOS MEDICAMENTOS QUE LE ENVIO EL VETERINARIO PARA EL DOLOR. NECESITAN CON URGENCIA UN LUGAR CALIENTE Y SEGURO ESTAN EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE, CONSTRUCTORA LAS GALIAS (...)*”, al respecto, de manera atenta, me permito informarle que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, y considerando la importancia que para esta entidad tiene la protección y el bienestar de los animales, el caso fue canalizado al equipo de Enlace Social de la Subdirección de Atención a la Fauna, con el fin de brindarle acompañamiento con las diferentes alternativas de la entidad de acuerdo con la situación de las caninas.

Para ello, el día 17 de octubre del año en curso, un profesional del equipo de Enlace Social se comunicó telefónicamente con el número suministrado en la petición: (3102706401), dicha llamada fue contestada por la ciudadana que se encarga de llevarles alimento a las caninas en su lugar de permanencia, durante esta comunicación la ciudadana informó que las caninas ya se encuentran esterilizadas, sin embargo, no

cuentan con óptimas condiciones de salud física.

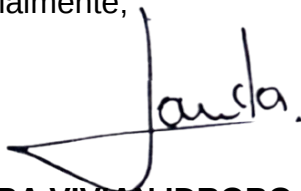
Teniendo en cuenta lo anterior, el caso fue canalizado de manera interna con el equipo de Brigadas Médico Veterinarias del IDPYBA, para que desde su equipo profesional se brinde la asesoría o el acompañamiento a que haya lugar entre el 27 y 31 de octubre del presente año con respecto a los antecedentes de salud reportados en la solicitud y en la comunicación telefónica, para lo cual estarán estableciendo contacto al número de celular aportado por usted.

Ahora bien, es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional del animal y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal 601 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Un (1) Archivo PDF con evidencia de la comunicación telefónica.

Elaboró: Andrea Carolina Marín Contratista SAF. 
Revisó: Jessica Bermúdez Contratista SAF. 



310 2706401

Colombia



Hoy



Llamada saliente

11:38 a. m.

2 min, 26 s



Llamada saliente

8:19 a. m.